

LANUS, 28 SEP 2007

DECRETO

Nº 1533

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

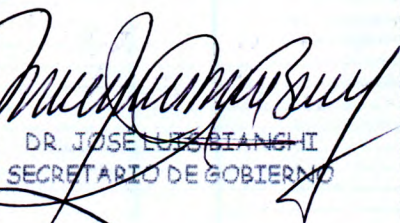
Artículo 1º.- Autorízase a partir del 1º de Octubre de 2007 el traslado de prestación de servicios de la agente Roxana CAMIZAN SALAZAR, Legajo Nº 21717/0, como Practicante Menor "Ad-Honorem", al área de la Unidad Sanitaria 1º de Mayo dependiente de la División Establecimientos Asistenciales, del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 9 - Practicante Menor de Medicina, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 648, quien se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Nicolás Natiello, misma Jurisdicción, Subjurisdicción y Actividad Central, Oficina 621.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Octubre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

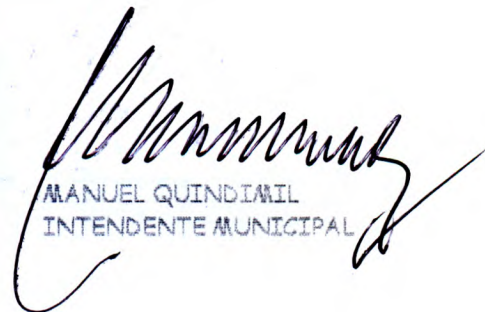
Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y Salud.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento las Secretarías involucradas y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confeccionado


DR. JOSÉ LUZZI BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

